

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIII.

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 24 de Setiembre de 1882.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad,

NUM. 6768.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.
(Véase la cuarta plana.)

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 20.

Ultramar.—Real decreto aprobando el reglamento para el régimen de la comision central española de la Exposicion colonial de Amsterdam en 1883.

Hacienda.—Real orden resolviendo que no procede admitir una demanda á nombre de D. Antonio Maria Espinar contra una real orden de 3 de Febrero de 1880.

—Otra resolviendo no procede admitir una demanda presentada á nombre de D. Felipe Tutau, D. Enrique Sainz é hijos, como síndicos del gremio de comerciantes banqueros de esta corte, contra una real orden de 18 de Julio de 1879.

Gracia y Justicia.—Continuacion de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Direccion de Agricultura, Industria y Comercio.—Relacion de los privilegios de industria caducados durante el segundo trimestre del año actual por haber terminado el plazo de la concesion.

NUESTRAS LEYES PROCESALES.

Desde luego puede afirmarse que no hay en toda Europa un pueblo tan atrasado como España en punto á procedimientos en la administracion de justicia, ¿qué decimos en Europa? Ciertos hechos de seguro que no se cumplen ni aun entre los pueblos menos civilizados del centro de Africa.

Podrán parecer exageradas nuestras afirmaciones; por desgracia no lo son, aunque inspiradas por el mas profundo sentimiento.

Y para que juzguen por sí mismos nuestros lectores, y para que juzgue el país entero, vamos á relatar el hecho, que tan tristes consideraciones nos arranca y que nos refieren los mismos interesados en carta-comunicacion, que sentimos no poder publicar.

Recordaránse los tristes acontecimientos de Montilla á principios del año 1873. Fueron incendiadas dos casas y perecieron dos personas, una á

consecuencia de disparo de arma de fuego, y la otra de resultados de una caida, por arrojarse de una tapia, para salvarse del incendio.

Con motivo de estos acontecimientos fueron reducidos á prision 142 hombres y una mujer. Hasta aquí nada se encuentra que pueda desdeñarse del celo de nuestros jueces y tribunales, ni de la expedicion de nuestros procedimientos.

Pero han pasado diez años, ménos algunos meses. En tan largo plazo y en diferentes épocas (la mujer á los siete años y seis meses) han sido ex-carcelados hasta 123; «han fallecido once» en la cárcel de Córdoba, en donde todavia quedan nueve sumidos en fétidos é inmundos calabozos, sin que hasta la fecha se les haya siquiera nombrado abogados y procuradores que los representen y defiendan, lo cual dice que no se ha terminado el sumario.

¡Ah! ¡qué cuadro mas horrible! ¿Se extrañará nadie de que digamos que semejantes cosas no son posibles ni aun en los pueblos mas atrasados del centro de Africa?

Allí acaso hubieran sido condenados á muerte, pero en breve plazo, diez, doce, quince ó veinte de aquellos sobre quienes recayeran mas sospechas de culpabilidad, mas no se les habria condenado á muerte lenta, á morir dia por dia durante seis, siete, ocho ó diez años entre los estrechos muros de una prision. Allí si quiera hubieran perecido como resultado de una sentencia; que tales son para ellos las mismas órdenes del déspota que los gobierna.

¡Once hombres muertos! ¡Once hombres quizá todos inocentes, ó por lo ménos la mayor parte de ellos, pues dada la proporcion entre los hasta la fecha ex-carcelados y los que aun gimen en la cárcel, es de suponer que de no haber muerto, ya hubieran sido puestos en libertad! ¡Ciento veinte y tres hombre presos, pudriéndose en la cárcel meses y meses, años y años, para encontrar por fin la libertad despues del martirio y volver al seno de sus familias arruinados, envejecidos y acaso con el germen de una enfermedad mortal en las entrañas!

¡Nueve hombres que pudieran ser todos culpables, pero que tambien pueden ser inocentes del crimen que se les imputa, esperando «diez años» el fallo de su culpabilidad ó de su inocencia, fallo que puede prolongarse aun otros diez ó mas!

¡Qué cosa mas horrible!
Menos deplorable nos parece el asesinato jurídico, por error, de un inocente que, como Calas, llega á morir en el patíbulo, que estos asesinatos procesales. Allí se deplora la facilidad de los jueces, como uno de los males inherentes á la justicia humana, que mas se deben lamentar que execrarse; aquí es solo la injusticia, la arbitrariedad de la ley, la dureza y la crueldad de los sistemas procesales; faltas y defectos de que son responsables moralmente los legisladores que las dictan, los poderes que las sancionan y los pueblos que las toleran.

¡Lástima grande que ante hechos de tal indole y naturaleza haya aun quien niegue la inminencia de la reforma radical de nuestras leyes procesales y de establecimiento del jurado!

¡Lástima que el señor presidente del Consejo de ministros afirme que al establecerse el jurado se marchará al Africa!

¡Claro! ahora no tiene que marcharse; porque al parar su atencion en estos hechos y otros muchos de igual naturaleza, que puede recordar, ya debe considerarse en ella.

CONVENIENTE.

Sabemos que la Presidencia de la Liga de Contribuyentes de Cádiz se ha dirigido á un respetable comerciante de esta capital escitándole para que se reorganice la corporacion referida que ya funcionó algun tiempo bajo la direccion del Sr. D. Antonio Hernandez Bustos.

La incuria y apatía que es un vicio ingénito del carácter de los naturales de este país, esterilizó los trabajos del Sr. Hernandez y la muerte de dicho señor y la de los Sres. D. Francisco Jover Berruezo y D. Luis Terriza acabaron, digámoslo así, de marchi-

tar una planta que no ofrecia desde luego, esta es la verdad, arraigar muy profundamente en nuestro suelo, donde alcanzan una vida precaria y raquítica asociaciones que en otros pueblos prosperan y se levantan sobre los sólidos cimientos del apoyo general que les prestan esas mismas clases mercantiles y contribuyentes de cuyos intereses son las Ligas decididos campeones, contra los abusos de las autoridades administrativas, tan inclinadas, por desgracia, en España á la arbitrariedad y á interpretar siempre la ley en perjuicio del ciudadano que vive de los productos de su industria ó de los rendimientos de su propiedad agricola ó urbana.

En el momento actual se trata de realizar un pensamiento que será altamente convenientísimo, cual es la celebracion de un Congreso en que se den cita todos los delegados de las diversas Ligas de España y á este fin se dirige la Circular que mas abajo insertamos y sobre cuyo contenido llamamos la atencion de nuestros lectores.

Dice así:

DIRECCION DE LA LIGA NACIONAL de Contribuyentes.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy Sr. mio y distinguido compañero y amigo.

Háse indicado por algunas Ligas á esta Direccion, la conveniencia de reunir en Madrid una Asamblea general compuesta de Delegados de todas las Ligas y Sociedades análogas, con objeto de discutir y acordar lo mas conveniente á amparar y desarrollar en sentido progresivo los intereses generales y provinciales, fundándose para ello en que son insoportables los perjuicios que están ocasionando las grandes reformas introducidas últimamente en los Impuestos y Contribuciones.

La Direccion de la Liga, cree que la propuesta se halla perfectamente indicada y aun opina que no debe tratarse solo de pedir las modificaciones y reformas que exige el amparo y desarrollo de los intereses del país, sino que además debe proponer que se eviten los vejámenes, atropellos y molestias de que son objeto las clases contribuyentes á causa de la poca idoneidad del excesivo personal llevado á las oficinas, cuya carencia de conocimientos y de práctica administrativa ha introducido en todos los servicios una gran perturbacion.

Al efecto considera que los asuntos de

expresa el artículo anterior, podrá uno ó varios accionistas entregarla á otro accionista para que le represente en Juntas generales, presentando al efecto las diversas papeletas de que esté encargado, y sea cualquiera el número de acciones que un accionista posea, solo tendrá un voto por sí, y otro por las representaciones que ostente, aunque fueren varias.

Art. 29. Los Socios menores de veinticinco acciones residentes en poblaciones fuera de Madrid, donde existan representantes de la Compañía, podrán, por acumulacion, obtener de los mismos, papeletas de asistencia á Juntas, que podrán enviar á accionistas de Madrid para que los representen. Lo mismo podrá efectuar el accionista mayor de veinticinco acciones que se halle en el caso anterior y no pueda asistir personalmente.

Art. 30. Las Juntas generales se celebrarán ordinariamente cada año, bajo la responsabilidad del Consejo de Administracion que ha de convocarlas, y extraordinariamente cuantas veces las convoque el Consejo ó lo exijan accionistas tenedores del treinta por ciento al menos de las acciones emitidas.

(Se continuará.)

Folleto.

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DE LOS FERRO-CARRILES GRANADINOS.

(CONTINUACION)

CAPÍTULO II.

De los accionistas.

Art. 23. Todos los accionistas tienen derecho:

1.º A percibir los beneficios que produzca la Empresa en proporcion al número de acciones que poseyeren.

2.º A presentar á la consideracion de las Juntas generales ó del Consejo de Administracion, las proposiciones que juzguen convenientes á la Sociedad.

3.º A enterarse de los libros, cuentas, estados de fondos, y todo lo concerniente á la Empresa, lo que deberán hacer en las Juntas generales.

4.º A tener voz y voto en las Juntas generales, á que podrán asistir, siempre que reunan ó sean poseedores de veinticinco acciones por lo menos, pudiendo los que tengan número menor de acciones, reunir los títulos con otros accionistas para su debida representacion.

Art. 24. Todos los accionistas quedan obligados á satisfacer con puntualidad los dividendos del pago de acciones, sucesivos al de la suscripcion, en el tiempo y época que acuerde el Consejo de Administracion con arreglo á lo marcado en el art. 15, pues faltando á este requisito, serán nulas y declarada la caducidad de sus acciones con pérdida de los desembolsos que tuviere hechos que quedarán á favor de la Compañía y de todo ulterior derecho, anunciándose la caducidad en los diarios oficiales al mes siguiente del día señalado por el Consejo para el pago, en cuyo término pueden hacer los ingresos para evitarse el caso expresado.

TÍTULO III.

De la administracion de la Sociedad, CAPÍTULO I.

Disposiciones generales.

Art. 25. La administracion de la Compañía se ejercerá por la Junta general de accionistas, y por un Consejo de Administracion elegido de su seno.

Art. 26. La Junta general, constituida con sujecion á los preceptos de los Estatutos, representa á la totalidad de los accionistas, obligándoles, por lo tanto, sus acuerdos.

Art. 27. Los accionistas que deseen concurrir á la Junta general por ser poseedores de veinticinco acciones ó más, ya propias, ya delegadas, depositarán en las oficinas, durante el plazo de diez dias antes al que haya de tener efecto la reunion, los títulos ó resguardos que acrediten su derecho, dándoles por el Secretario general una papeleta talonaria en que conste la entrega, la cual servirá al accionista para su presentacion en la Junta y para la devolucion al siguiente dia de las acciones depositadas.

Art. 28. Con la papeleta talonaria que

que haya de ocuparse la Asamblea, deben llevarse bien estudiados y preparados á fin de que puedan surtir favorable efecto las soluciones que, como resultado de los acuerdos tomados en ella, hayan de proponerse á los altos poderes del Estado.

Por tanto antes de resolver, considera asimismo indispensable dirigirse, como tiene el honor de verificarlo por medio de esta Circular á todas las Ligas y Sociedades análogas, con objeto de consultarias invitándolas á que emitan su opinion sobre tan importante asunto.

En el caso que esta sea favorable, cumple á esta Direccion interesarse desde luego para que cada una por su parte procure hacer un estudio detenido de los puntos que en su opinion deban someterse á la resolucion de la Asamblea y son los siguientes:

1.º Pedir respetuosamente á las Cortes que se declare ilegal el cobro de toda suma que, por la estension arbitraria que pueda darse á los cupos y á las tarifas, exceda de las cantidades votadas en la anterior legislatura en concepto de Contribucion Territorial é Industrial.

2.º Que la cifra de los impuestos de Consumos, la Sal y el Timbre, se reduzcan á las cantidades que se asignaron en el presupuesto anterior al vigente.

3.º Que se declare ilegal y punible el penetrar en el domicilio y registrar libros, papeles, y demás documentos sin previo mandato judicial.

4.º Que se disminuyan los gastos de los departamentos ministeriales hasta llegar á la nivelacion de los presupuestos, en presencia de los ingresos reducidos á que se refieren los párrafos anteriores, y

5.º Hacer indicaciones convenientes con objeto de procurar se verifiquen construcciones civiles en las comarcas donde la escasez de las cosechas ocasiona la miseria.

Asimismo es indispensable, que todas las Ligas y Sociedades se ocupen inmediatamente de escitar á los Contribuyentes de todos los pueblos de sus respectivas provincias, ó cuando ménos á los de las cabezas de partido á que se adhieran inmediatamente á nuestra bandera, constituyendo la Liga á fin de dar más fuerza á todos los acuerdos que en su día haya de tomar la Asamblea.

Ruego á V. se sirva acusar recibo de la presente, contestando á la brevedad posible para resolver lo que proceda.

Entretanto me repito con la mayor consideracion su muy afectísimo amigo, compañero y S. S. Q. B. S. M.—El Director. B. de Sobrino.—El Secretario, F. M. Picardo.

La salud pública fuera de España.

En los centros oficiales se recibieron anoche las siguientes noticias de nuestros consules en distintos puntos del extranjero:

El cónsul de España en Nueva-Orleans participa ayer al ministro de Estado que aun cuando en aquella localidad han ocurrido algunos casos de fiebre amarilla, esta epidemia no hace hasta hora progresos. Añade que el Estado de Texas ha establecido un cordon sanitario contra Bransville y Matamoros, Rio Grande y frontera de Méjico, en donde la enfermedad con carácter epidémico hace estragos. Igual precaucion se toma actualmente contra Panzacola, Estado de la Florida, donde ha sido importada de la isla de Cuba por un buque español, y en donde causa muchas víctimas.

Dice de Gibraltar nuestro cónsul que desde su último despacho han llegado á aquel puerto, procedentes de Levante, con patentes limpias y buenas condiciones higiénicas á bordo, y por consiguiente, admitidos á libre plática, los buques siguientes:

Vapor inglés *Venice*, de Shanghai, Aden, Suez y Port-Said para New-York. Vapor alemán *Printz Wilhom*, de Nagasaki, Singapore, Aden, Suez y Port-Said para Londres.

La legacion de España en el Japon dice ayer al ministro de Estado que el cólera ha disminuido bastante en Iokohama: que en Tokio la mortandad es mayor, pero que tambien comienza á decrecer la epidemia.

El cónsul de España en Charleston dice ayer al ministro de Estado que la salud pública sigue siendo satisfactoria en todo aquel distrito consular.

Tambien es satisfactorio el estado de la salud pública en el distrito consular de Cagbori, segun lo participa al ministro de Estado el cónsul de España en aquel punto.

La guerra.

Aunque la insurreccion egipcia puede considerarse vencida desde la toma de Tel-el-Kibir por los ingleses, parece que aun brotarán algunos chispazos de resistencia.

Tal se deduce al ménos del telegrama de Londres, que en otro lugar insertamos, y segun el cual, el general Wolseley y el almirante Seymour conciertan un plan para

atacar á Damietta por mar y tierra á la vez.

Poca será en nuestro concepto la resistencia que hagan en aquel punto los egipcios, si es que hacen alguna.

Prisioneros sus jefes principales, roto el grueso del ejército, fugitivos los beduinos y acatado el khedive por los magnates del Cairo, las escasas fuerzas que guarnecen á Damietta, si bien reforzadas por otras que se les unieron, procedentes de Aboukir, pronto cederán al grueso del ejército inglés que marcha en direccion á la boca superior del Nilo.

Así es que la guerra puede realmente darse por terminada.

EGIPTO

Los periódicos franceses recibidos hoy dan cuenta de que el General Wolseley ha tomado posesion del palacio Abdina, residencia del Jefe, y el Duque de Connaught habita actualmente el palacio de Kars-el-Noussa.

Once miembros del Gobierno insurrecto serán condenados á muerte. Estos son los jefes Arabi, Ali Fehmy, Abulhail Tulba y Rubi; los Bajás Mahmoud Samy, Mahmoud Falmuy, Abdallah Nedim, Hassan Moussa y Essad y El Adrassi.

Arabi y Tulba han sido entregados al General Macpherson. Cuando la caballería indiana rodeó su casa, Arabi avanzó resueltamente á la puerta y se entregó prisionero.

Abandonado á la sazón por todos sus sérvidores, aparentó estar revestido de una profunda resignacion, y dirigió una mirada de inteligencia á su segundo jefe Tulba, que se encontraba próximo á él.

Ni el uno ni el otro han pretendido huir ni proyectar medio alguno para emprender una fuga en las veinticuatro horas que han pasado en el Cairo.

La poblacion se ha mostrado con ellos cruel é inexorable.

Además han quedado presos diez Bajás, entre los que se cita á Hassan Cherei, Ibrahim, Khabil y Kiamil.

La mayor parte de la armada inglesa ha llegado á el Cairo. La infantería se ha acuartelado en la ciudadela en Kars, el Nilo y en Abassich.

La caballería se halla en Ghezireh.

Destruccion de la pesca

Leemos en la *Gaceta de Barcelona*: «Es tanta la escasez de pesca que se nota en Barcelona, que ayer se vendía la langosta á 7 reales la libra de doce onzas, á 12 reales el lobo, á 14 la merluza entera, y á 18 la que se vende ya destripada.

Esta carestía es causa de la miseria de los pescadores de esta costa, y ella es indudablemente debida á la época prematura en que se usa la llamada pesca del *bou*, y sobre todo á la lenidad que se usa para con los pescadores que emplean para la pesca redes de malla tan estrecha, que con ellas arrastran hasta los más tiernos peccecillos.

Este abuso ha dado, como era natural, los consiguientes resultados, y hoy, los mismos que en su inmoderado é irreflexible afán de lucro han destruido la pesca, tocan las consecuencias, vien trocada en miseria la pasada abundancia.

Nosotros recordamos que en Inglaterra sucedió una cosa por el estilo; pero las autoridades, que son allí indudablemente más enérgicas, activas y previsoras, cortaron por lo sano; prohibieron absolutamente la pesca del *bou*; quemaron las barcas y las redes á esta pesca dedicadas, previa la oportuna indemnizacion á sus dueños, y á los pocos años lograron la repoblacion de la pesca en sus costas, y renovación la antigua abundancia, destruida por algunos años por las mismas causas que han producido la escasez que hoy se observa en nuestra costa.»

NOTICIAS GENERALES.

El ayuntamiento de un pueblo cercano á Madrid, encargó á un acreditado pirotécnico de esta capital una coleccion de fuegos artificiales, para quemarlos en la festividad del santo patron.

El pirotécnico se presentó con su obra el día indicado.

—Ahí traigo la coleccion, dijo al alcalde.

—Está bien; pero es el caso que el año pasado nos engañó el otro polvorista, y á nosotros no nos la dá nadie, y aquí no somos tontos, y por lo que hace al caso...

—Bueno; pero ¿tú cómo es á qué conducí preguntó el pirotécnico un si es no es cargado.

—Pues condace á que los fuegos han de ser á *cata*, y si no, no los admite el ayuntamiento.

—¿Cómo?

—Nada, nada; que tiene usted que ensayar los fuegos antes de la funcion.

Hoy se he reunido en pleno el Tribunal

Supremo para entender en las diligencias previas del expediente que se sigue contra los magistrados de la sala de lo criminal de la Audiencia de Valladolid por el delito de prevaricacion.

La *Publicidad* de Barcelona ha sido condenado á treinta dias de suspension.

Un pensamiento de *La Fé*: «El hombre es el rey de los animales, porque, en efecto, es el mayor animal de todos.»

Los neos cumplen al pié de la letra el *mosce to ipsum*.

El gobierno ingles fijará un dia para que en todos los templos de la Gran Bretaña é Irlanda se den gracias al cielo por haber concedido victoria á las tropas que han hecho la guerra en Egipto.

En Dublin se trata de iniciar una suscripcion extensiva á toda Irlanda para ofrecer al general Wolseley, que es Irlandés, una espada de honor.

La rápida victoria de los ingleses en Egipto, ha abierto el apetito á Alemania. He aquí unas líneas muy sustanciosas de la *Post* de Berlin:

«La impotencia y el derrumbamiento del viejo mundo oriental abre al géneo europeo un nuevo campo de accion. En presencia de la conquista inevitable del Oriente por la civilizacion occidental, nos preguntamos cuales serán sus consecuencias para nosotros los alemanes, si Alemania no participa en ella. Esta cuestion nos parece mucho más importante que nuestro proyecto de colonizacion.

Es a pregunta se repetirá á su tiempo en la conferencia ó congreso que haya de resolver la cuestion.»

Se nos dice que en las Universidades se exige á los alumnos, como requisito indispensable para matricularse en el próximo curso, la presentacion de las nuevas cédulas personales que han de regir el mes próximo. La exigencia no puede ser mas absurda, porque ni se han caducado las cédulas adquiridas para este año económico, ni ha comenzado la distribucion de las nuevas. Es pedir, por consiguiente un imposible, y esto sin razon ni fundamento serio.

No hay profesion mas expuesta á quebras que la de maestros de escuela. Diganlo si no el maestro y la maestra de Charpa pueblo de esta provincia, que han tenido que estar encerrado en sus casas tres ó cuatro dias por temor á las iras del vecindario que les suponía autores de la prohibicion dictada por el gobernador de verificar en el pueblo corridas de novillos mientras no se pagasen los atrasos que á aquellos se les adeudan.

Era de noche y sin embargo llovía.

Por haber dicho *La Vña* en su número del 3 del corriente que dicha frase era de una de las novelas del Sr. D. Manuel Ipo Alfaro, el conocido escritor ha demandado por calumnia al director del periódico salirico.

El juicio se verificará en el juzgado municipal del Centro.

¡Si estará descreditada la frase!

Al ministro de Ultramar el gobernador general de Filipinas:

Filipinas 19 de Setiembre de 1882.— Muertos hoy, 44; en esta provincia, 153; españoles, ninguno. Declaradas sucias las procedencias de Batangas. En las provincias atacadas que V. E. conoce disminuye la epidemia. En el resto de Archipiélago sin novedad. En la isla de Negros desde el 2 al 12 del actual han fallecido 974; españoles ninguno.—*Primo de Rivera*.

Un proceso interesante por el distinto criterio que existe en la materia de apreciar sus circunstancias por los juriscónsultos, se verá en breve en un Consejo de Guerra que afecto se celebrará en Cádiz.

Trátase de un capitán de la reserva de Arcos de la Frontera, que hallándose en un estado de embriaguez próximo á la locura, armó un gran escándalo con varios paisanos en la plaza de dicho pueblo.

Mandado arrestar por el comandante, el referido capitán dió de bofetadas á su jefe, y por último, abofeteó tambien á su coronel.

La embriaguez, segun la legislacion militar, es una circunstancia agravante, y la diversidad de criterios de que hemos hablado consiste en que unos pretenden que cuando la embriaguez es máxima debe atenuarse la responsabilidad, mientras que otros sostienen que deben aplicarse al referido oficial las severas penas de la ordenanza.

TELEGRAMAS.

San Ildefonso 20.—El ministro de los Países-Bajos, que se encuentran aquí hace dos dias, está negociando segun se asegura, una próruga al tratado de comercio entre España y aquella nacion, el cual espira el 15 de Octubre próximo, próruga que de concederse sería sólo por el tiempo

estrictamente necesario para la celebracion de un nuevo tratado.

San Petersburgo 20.—Anoche salió el emperador de Rusia para Moscow. Es probable que vaya á hacerse coronar. El telégrafo y el ferro-carril no quedarán abiertos para el público hasta que el emperador haya llegado á Moscow.

El ferro carril está guardado por 30.000 hombres. Se guarda la mayor reserva sobre el día de la coronacion.

Londres 20.—El *Times* de esta mañana dice que los representantes de Inglaterra han informado á las potencias de Europa que la nacion inglesa entera se opone á la anexion del Egipto, y que el gobierno inglés no piensa de ningun modo en ella.

Boletín oficial del día 22 de Setiembre.

Delegacion de Hacienda.—Continuacion para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial.

Ministerio de la Gobernacion.—Direccion general de Beneficencia y Sanidad.—Declarando súcias las procedencias del puerto de Panzacola (Estados Unidos.)

Ministerio de Gracia y Justicia.—Exposicion á S. M. el Rey sobre la ejecucion de las leyes promulgadas en virtud de Reales decretos de 22 de Junio último.

Gobierno de provincia.—Recopilacion de las Instrucciones que deben observar los Gobernadores de provincia y las autoridades locales para prevenir el desarrollo de una epidemia ó enfermedad contagiosa ó minorar sus efectos en el caso desgraciado de su aparicion. (Continuacion.)

Seccion de Fomento.—Minas.—Registros por D. José Maria Orland y Martinez, D. Emilio Esteller Massa y D. José Maria Riancho.

Delegacion del Banco de España.—Nota de los dias en que ha de estar abierta la cobranza de contribuciones del primer trimestre del corriente año económico en los pueblos de Arboles y Zurgena.

Providencias judiciales.—Edictos del Juez de primera instancia de Canjayar y del Juez Fiscal de la plaza de Almería.

Universidad de Granada.—El día 7 de Octubre próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en dicha Universidad las oposiciones á las pensiones ó premios pecuniarios establecidos en favor de los alumnos sobresalientes y faltos de recursos que hayan hecho y probado estudios de facultad en el curso académico de 1881 á 1882.

Ayuntamientos.—Edicto de los de Almería y Velez-Blanco.

Anuncios.—De varias sociedades mimeras.

VARIIDADES.

A T I.

Eres la diosa que mi mente adora,
Eres la estrella que mis pasos guía,
Eres de amor la imagen seductora
Donde se basa la esperanza mia,
Eres tambien la musa protectora
Que mis cánticos llena de poesia,
Y eres mi fé, mi corazon, mi vida,
Mi solo anhelo y mi ilusion querida.

Sin tí mi vida solitaria pasa,
Solo de lejos puedo contemplarte,
La vista tuya el corazon me abrasa
Y es tal mi amor que no me atrevo á ha-

(blarte,
Y aunque la duda el alma me traspasa
Ni te odiaré, ni dejaré de amarte,
Por mas que el fuego que mi pecho infla-

(ma.
No preste al tuyo su ardorosa llama.

El gran influjo de tus ojos siento;
Solo el tesoro de tu amor anhelo,
Tocar tus manos, aspirar tu aliento
Y que halle en tí mi corazon consuelo,
Estasiarme al oír tu dulce acen to,
Que me fascine tu mirar de cielo
Y siempre ver en tu mirada escrita
La llama del amor, bella Conchita

Fernin Gil de Aincildegui,

GACETILLAS.

A luchar.—Debemos felicitarnos de habernos hecho eco de las noticias que primeramente circularon sobre el retraimiento de algunas parcialidades políticas en las próximas elecciones, pues nuestro sueldo respecto á ese asunto ha motivado que se nos acerquen algunos republicanos y federales á participarnos su estrañeza cuando sus respectivos comités habian acordado tomar parte en la cercana contienda para la eleccion de Diputados provinciales.

Mucho celebramos tal resolucion y no tenemos inconveniente en hacerla pública, pero sería conveniente que en lo sucesivo los Comités de ambos partidos, al llegar momentos como los presentes, insertasen en los periódicos locales los acuerdos cuyo conocimiento interesa á sus correligionarios y así no se daría margen á que los soldados de fila de esas agrupaciones poli-

ticas permanezcan en el limbo de la ignorancia sin saber que es lo que sus caudillos han resuelto, pues los plazos son apremiantes y en el estado de esqueleto en que se ha quedado el censo electoral, mucha actividad han de desplegar los individuos de los Comités para que incluyan en el censo a todos los que á ello tienen derecho, evitando, á la vez, que al ser incluidos se les varie de domicilio para inutilizar sus votos cuando vayan á emitirlos en favor de los candidatos de la oposicion.

Por lo demás deploramos que algunos que se llaman republicanos desconozcan el derecho de la prensa á ocuparse y juzgar de los actos, conducta y procedimiento de los partidos; esa invulnerabilidad no podemos reconocerla nosotros, y los que la invocan dan pruebas de tener un liberalismo muy atrasado y muy intransigente, y ese temperamento les hace mas aptos para figurar en las huestes conservadoras y reaccionarias y no en la democracia republicana, la cual proclama la absoluta libertad de la prensa para discutirlo y examinarlo todo, como garantia de la observancia de las leyes y escudo de la independencia, de la seguridad y de la honra de los ciudadanos.

¿Tenemos necesidad de publicar algunos artículos sobre pura doctrina democrática para que la conozcan los *inviolables*?

¿Tendria que ver!

Subasta.—El día 27 del corriente tendrá lugar en el salon bajo de las Casas Consistoriales de esta capital el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y arbitrio en la Barriada del Gabo de Gata, bajo el tipo y condiciones que aparecen del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para conocimiento de los licitadores.

Herido.—A las nueve de la noche de antes de ayer ingresó en el Hospital el contra maestre del vapor *Carolina* que hallándose sobre cubierta recibió tan fuerte golpe en el cráneo que se quedó sin conocimiento y en muy grave estado.

El Dean de esta Santa iglesia. D. Eduardo Valverde y Cazorla, ha marchado á Granada donde permanecerá una corta temporada.

Desamamos un feliz viaje á tan ilustrado sacerdote.

Feliz viaje.—Esta tarde sale para la villa de Nijar la banda de música del municipio de esta ciudad, con el objeto de asistir á la feria de dicha localidad. El señor Lirola ha concedido el permiso, pero con la condicion de que estén los individuos que la forman en esta capital la tarde del día 29 del corriente, para que en el caso de que tome la subasta del ferro-carri alguna empresa, salgan por las calles de esta ciudad tocando himnos patrióticos. Por aquel motivo anoche tocó en el Paseo del Príncipe en lugar de verificarlo en la del día de hoy.

Subasta.—El día 29 del actual á las dos de la tarde se efectuará en las Casas Consistoriales de Málaga la subasta para el arriendo de los derechos de consumos por tiempo y espacio de los meses que resten al actual año económico de 1832-33, desde la aprobacion de la Superioridad y entrega inmediata y por los años económicos venideros de 1833-34 y 1834-35, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Municipio y bajo el tipo anual de 3.477.922 pesetas 50 céntimos, total de los conceptos siguientes:

	Pesetas:	Cts.
Derechos del Tesoro	1.315,022	27
Recargos municipales	1.315,022	25
Arbitrios.—Artículos adiccionados	808,427	34
	3.438,471	84
Aumento de 3 por 100 por lo respectivo á los derechos segun el párrafo 1.º del artículo 216 de la Instruccion	39,458	65
	3.477,922	50

El arriendo se hará con sujecion á las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones que hagan los licitadores serán en pliego cerrado, fijando determinadamente en letra la cantidad que ofrezcan, con arreglo al modelo que al final de este edicto se publica.

2.ª Será condicion indispensable en el licitador garantizar la proposicion que haga, consignando en la Caja general de depósitos ó en la Sucursal de provincia el 2 por 100 de 3.477,922 50 pesetas, tipo total de la subasta y acompañar el resguardo del depósito, así como tambien la cédula personal del proponente.

3.ª En la licitacion no serán admitidos los que se encuentren en el caso que determina el artículo 218 de la Instruccion de 31 de Diciembre último publicada en la Gaceta del día 2 de Enero de este año.

4.ª El acto terminará á las tres de la tarde. En el caso de que resultasen dos proposiciones iguales, se abrirá licitacion verbal durante quince minutos, adjudicándose al mejor postor el arriendo, si bien no tendrá este efecto, hasta que sea aprobado

por la Administracion de Propiedades é Impuestos de esta provincia.

Rectificacion.—La direccion General de Obras Públicas se dirige al Gobierno Civil de la provincia de Granada rectificando la orden para el remate del trozo 24 de la carretera de Murcia á Granada, en la que se fijó como tipo el precio de ejecucion material, en vez del presupuesto de contrata que asciende á 1.201 554 58 pesetas.

En nombre de su amigo.—Entre los varios amigos asistentes á un duelo, llamó la atencion un caballero que lloraba como una Magdalena, y á quien nadie habia visto nunca en la casa.

—¿Pero usted conocia á mi pobre esposo?

preguntó la viuda.

—¡Ay! ¡No, señora!

—Entonces, ¿por qué llora usted de ese modo?

—Porque vengo en nombre de un amigo suyo que le queria muchísimo.

Cuento.—El conde de X se levanta un día incomodado, llama á su ayuda de cámara y exclama:

—¡Dime... imbécil! ¿Por que no me has despertado á la hora que te encargué anoche?

—Porque estaba V. E. durmiendo y no quise molestarle.

Con motivo de las enfermedades epidémicas desarrolladas en la Océania, y de que por fortuna estamos hoy libres en Europa, dice un periódico que el desinfectante mas poderoso y de acción mas indudable es el permanganato de sosa, pero como su elevado precio es causa de que no se utilice frecuentemente, puede recurrirse al sulfato de hierro, bajo la forma de disolucion (una parte por ocho de agua,) que debe verse todos los días en donde se arrojan las sustancias coléricas, y echarse además «en el acto» sobre ellas.

La ropa blanca y exterior debe desinfectarse, sometiéndola á un calor de 100º, á fumigaciones sulfurosas ó á la influencia de los desprendimientos del cloro; para las letrinas situadas fuera de las habitaciones, es mejor emplear el cloruro de cal que tiene un precio muy bajo; las vasijas destinadas á las deyecciones de los enfermos, deben contener siempre sulfato de hierro ó ácidos sulfúrico, nítrico ó fénico; y las habitaciones donde haya habido coléricos desinfectarse con el cloro gaseoso, empleando el ácido fénico diluido para regar sus suelos.

Un sujeto de esta poblacion, precavido como el que más y un tanto atemorizado, parece que ha dado cuenta á otras varias personas, por lo que suceder pudiera, de la promesa que le ha hecho una cuñada suya, promesa que no llegará á cumplir, por supuesto, pero que en el hombre ha despertado una mieditis de las de primera fuerza: ha prometido dejarle sin cabeza, y conceptuando él lo feo que estaria en tal estado, teme mucho que su joven cuñada cometa esa atrocidad.

¡Pobrecito y que desgraciado es á los cuarenta años!

Receta.—Para contener la sangre por las narces no debe acudirse á la horrible estratagema de poner en la espalda del que sufre la hemorragia, una llave ó cualquiera otro cuerpo frio: este procedimiento tiene peligro.

Se contiene la sangre que se arroja por las narices levantando sobre la cabeza el brazo derecho, si la sangre sale por el agujero del mismo lado de la nariz, y el brazo izquierdo, si la sangre se desprende por el de este lado. Se contiene tambien rodeando el puño y brazos de la persona que se halle en este estado de un lienzo empapado en vinagre.

Exageraciones.—*Le Voltairé* publica un artículo anunciando que Frascuelo es esperado en Paris. A propósito del caso inventa todo género de chistes. Dice que las damas le arrojan en la plaza cuando mata un toro de la estocada primera, los brazaletes, los abanicos, las flores, los sombreros. Añade que una elevada persona le llama *amigo* y que le pidió una vez un regalo para una rifa, ofreciéndoselo inmediatamente el matador de toros: el regalo fué el producto de una corrida de seis toros en Madrid que mató Frascuelo sin ayuda de nadie. Continúa «el mismo periódico sus fantasías, asegura que Frascuelo es archimillonario por que gana sesenta mil reales en efectivo por cada corrida y otros sesenta mil en regalos. Tiene gracia.

Otra alma piadosa.—Dice «La Correspondencia de España.»

«En Santander ha fallecido anteayer una señora que ha dejado toda su fortuna para que se terminen las obras del convento de Suesa y para la construcción de otro nuevo convento en Santander.

La difunta tenia varios sobrinos en la mayor miseria.»

¡Bien hecho!

Los sobrinos que se mueran de hambre y de miseria, eso sí; pero que no falten conventos para las siervas del Señor que se encierran entre paredes y hierro para mejor servirle.

La muerte del caciquismo.—Segun nos han dicho parece que varios alcaldes de pueblos de esta provincia han acordado respetar la voluntad del cuerpo

electoral y no admitir imposiciones de los caciques.

Los que así obren obtendrán nuestro apoyo y nuestro aplauso, pues somos partidarios de la verdad y pureza del sufragio.

Feria.—La que se celebra anualmente en la ciudad de Berja tendrá lugar durante los tres primeros días del mes de Octubre próximo, y segun hemos podido ver por los anuncios remitidos por aquella autoridad local, encontrarán los feriantes cuantas comodidades son apetecibles, y una esmerada vigilancia para garantir la seguridad de personas é intereses.

La guardia civil.—La de Granada denuncia á la empresa de carruajes «El Rayo», por insuficiente tiro que obliga á los coches á detenerse en la cuesta de las Peñuelas, camino de Guadix.

Cuento.—Un individuo entra en la cervicería de *Los dos monos*, de Barcelona, y pregunta:

—¿Está el dueño?

—Caballero, el dueño soy yo.

—¿Y su socio de usted?

—No tengo ninguno.

—Entonces... ¿por qué dice en la muestra «Cervicería de *Los dos monos*?»

El gran espacio alimenticio.

—Además de sus importantes propiedades curativas, el Aceite de Hígado de Bacalao es la más nutritiva de todas las preparaciones medicinales. El refuerza á los sólidos y sostiene á la carne á pesar de la acción debilitadora de la enfermedad. Hace engordar á los flacos, y muchas veces se toma con este solo objeto. Pero todo depende de la pureza y riqueza de este artículo y por este motivo el Aceite de Hígado de Bacalao puro, de Lanman y Kemp, garantizado por químicos, y médicos, y por la alta reputacion de la casa, merece y recibe la preferencia de la parte prudente del público.

Una cucharadita mezclada con los del Pectoral de Anacahuita es el modo mejor y mas fácil de tomar el Aceite.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

Efeméride.—Día 21 de Setiembre de 1134.—Muere D. Alonso el Batallador, rey de Aragón.

1804.—Muere el sabio anticuario doctor D. Jaime Pascual.

Día 25.—1792.—Proclamacion de la república única é indivisible en Francia.

1843.—Los centralistas son derrotado en Mataró.

SE ALQUILAN UNOS ESPACIOS bajos en la calle de Gerona núm. 3. La persona que quiera habitarlos puede entenderse con el inquilino que habita en los altos.—Su valor 6 reales diarios.

PLOMOS.
Londres 16 de Setiembre 12, tarde.
Linares 15 id. 5'30 tarde.
Sin alteracion.
Inglés L. 14-2-6
Español sin plata 13-17-6
Id con plata 13-17-6
Plata P. 51-3/4
James Shakespeare.—LONDRES.

SECCION RELIGIOSA.

Santo del día.—Nuestra Señora de la Merced.

Cultos.—La Corte de María visitará á Ntra. Señora de las Angustias en las Monjas.

En la Catedral á las 8 misa de prima y despues de tertia misa conventual.

En todas las iglesias á la oracion rosario.

DIRECCION ESPECIAL DE sanidad marítima de Almería.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 20 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.
De Altea, vapor inglés Flúparfan.
De Aguilas, id. español Carpio.
De Oran, id. id. Carolina.
De id. id. id. Victoria.

DESPACHADOS
Para Oran, laud Stra. Señora del Carmen.
Para Liverpool, vapor Siria.
Para id. id. inglés Anglia.
Para id. id. id. Jacovian.
Para Málaga, id. español Guillermo.
Para Orán, id. español Carolina.
Para id. id. id. Victoria.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Almería.

Recaudacion obtenida por consumos y arbitrios en los felatos de esta capital en los días 21 y 22.

	Por consumo. PTS. CTS.	Por arbitrio. PTS. CTS.
Puerto	2604'58	250'49
Granada	244'16	180'90
Vega	105'94	14'48
Sol	9'23	» »
Central	333'17	» »
Matadero	247'20	» »
Uva	» »	3354'01

Total 3594'23 3872'95

Almería 22 de Setiembre de 1832.—V.B.

—El Alcalde, J. Lirola.—El Inspector Roque Moll.

Se alquila una cochera de la propiedad de los señores Abad y Fernandez, sita en la plazuela de Romero. Tiene agua y habitaciones cómodas para una familia.

Se vende una berlina-góndola con tres caballerías y sin ellas.

Delante de esta imprenta darán razon.

Sobre el Muelle.

Se espnde una partida de carbon vegetal superior á precio muy arreglado.

EXTRACCION DE MUELAS SIN DOLOR POR MEDIO DEL APARATO ELECTRICO-MEDICINAL

D. Francisco Espejo,

PROFESOR DENTISTA

Autorizado por el cláustro de la facultad de Medicina y cirugía de Madrid.

Dicho profesor practica toda clase de operaciones de la boca, extracciones de dientes, muelas, raigones y super-numerarios, por difíciles que sean.

Limpia la dentadura, orifica y empasta, coloca dientes artificiales por todos los sistemas conocidos hasta el día.

Dientes desde 20 reales á 100.

Dentaduras completas desde 500 reales á 3.000 id.

Horas de consulta: de nueve de la mañana á seis de la tarde.

Vive: Plaza de la Constitucion, núm. 4, principal, Almería.

NOTA.—Arregla las dentaduras inservibles hechas por otros dentistas,

SE VENDE UNA GALERA MONTADA sobre muelle y una Carretela, y todo en buen estado de servicio, en la Cochera de D. Serafin de Torres, darán razon.

Confitería Sevillana.

3.—REAL.—3.

Se ha recibido el legítimo vino de una de las bodegas mas acreditadas de Valdepeñas, y se vende en dicha casa á 5 reales botella de cabilla de un litro, se abonará por cada casco devuelto 1 real,

Aceitunas sevillanas.

Se venden en la calle del Teatro, núm 2, á quince cuartos libras.

ANUNCIOS.

Norias de hierro.—Bombas de todas clases.—Trasegadoras.—Punbas.—Trituradoras de aceituna.—Prensas para aceite y vino.

Molinos harineros.—Deschinatoras.—Abentadoras.—Desgranadoras de maiz.—Desterronadoras.—Estrujadoras de uva que separan el escobajo.—Arados de Horrar.—Molinos especiales para las panchas enteras, la cal y el yeso.—Máquinas de vapor, etc., etc.

DETALLES Y ANTECEDENTES

FRANCISCO GUILLEN MONTILLA

REAL 19.

Depósito de máquinas de vapor.—Trilladoras.—Bombas Centrifugas.—Máquinas para fábricas azucareras.—Máquinas para elaborar hierro y madera.—Molinos harineros.—Deschinatoras.—Arados de Horrar.—Trituradoras de aceituna.—Prensas para aceituna y vino, de éstas se han vendido durante el presente año en esta Provincia 37, garantizadas por la Fábrica.

Muebles para jardines, piés de mesa y otra infinidad de objetos fundidos.

Construccion la más sólida.

DETALLES Y ANTECEDENTES

FRANCISCO SALMERON Y ALONSO,

Engendro 51.

ACADEMIA PREPARATORIA

A CARGO DE LOS

Señores Pié, Cavanillas y Contreras.

Matemáticas, dibujo y francés.

Preparacion para carreras especiales, civiles y militares.

Clases especiales de Aduanas y Comercio

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

Gran éxito en París

S VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al óstis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

DOLORES DE MUELAS

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, e infaliblemente se evitan con el Licor del Polo de Orive, dentífico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de París, donde alcanzó el único premio concedido á los dentíficos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los dolores de muelas y como preservador infalible de los mismos. Detalles, en su instrucción. Con un frasco, que vale SEIS reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Exíjase Licor del Polo de Orive, Ascao, 7, Bilbao, grabado de relieve en crikita; Farmacia de Orive, BILBAO, en la cápsula que recubre el tapon, y la firma de S. de Orive en blanco sobre verde y oro alrededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentífico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cáustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos: Bilbao, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito.

Almería: Gomez Talavera.

Grandes líneas de vapores con buques propios.



Para Lóndres, Hull, Liverpool y Glasgow: directamente.

Britol, Dublin, Quebec, Montreal, Baltimore, Boston, Philadelphia y New-York, trasbordando en Liverpool.

Puerto-Rico y Habana trasbordando en Málaga ó Cádiz.

Estas acreditadas líneas tendrán dos salidas semanales durante la estación de embarque de uva y garantizan la ventilación de la carga.

Los señores cargadores pueden contar con un cuidado especial para sus frutos verdes y para toda clase de carga que necesite particular atención, siendo responsables los capitanes y oficiales de los buques de la buena estiva.

Para más detalles dirigirse á los Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

BAÑOS MINERO-MEDICINALES DE SIERRA ALHAMILLA, (ALMERÍA.)

Establecimiento hipertermal de aguas-carbonatadas cálsico-magnésicas.

TEMPERATURA: 57 grados centígrados.

CAUDAL DE AGUAS: 650 litros por minuto.

ALTURA BAROMETRICA: 460 metros sobre el nivel del mar.

2.ª Temporada oficial:—De 1.º de Setiembre al 31 de Octubre. Instalación completa, buenas condiciones higiénicas, comodidad y precios al alcance de todos.—Baños generales de preferencia en pilas de mármol y Gabinete Hidroterápico.

Estas aguas tan justamente reputadas se prestan á las más variadas y multiplicadas indicaciones. Siendo las principales en el tratamiento del reumatismo y gota crónica, cualquiera que sea su forma, sitio y tejidos que afecte: parálisis de todas clases y graduaciones: neuralgias neurosis comprendiendo el histerismo, corea y accidentes epilépticos: retracciones musculares y tendinosas; heridas por arma de fuego con cicatrices dolorosas: fracturas y luxaciones, quemaduras y accidentes de los flemones difusos. En la hidrargirosis ó los estados que sobrevienen en el organismo, á consecuencia de abuso del mercurio; y en la diatesis úrica, como cólicos nefríticos, espulsion de arenilla en las orinas y afecciones calculosas.

ESPECIALISACION: Artritis ó sea reumatismo y gota, y en las neuralgias del plexo ciático.

Hospedería ó casa de huéspedes fuera del Establecimiento con buenas habitaciones y 1.ª y 2.ª mesa á precios módicos segun tarifa: todavía mas barato, por convenio para las clases menos acomodadas.

Salón de recreo con piano, gabinete de lectura, y juegos lícitos. Correo diario á la Capital. Plaza para el abasto y tienda de comestibles.

Servicio de carruajes desde Almería y las tartanas de Pechina que paran en la posada del Príncipe, calle de Calderon ó antigua pescadería.

Para más referencias, al Administrador del Establecimiento.

TOMAS TERRIZA.

Se ha recibido de la casa mas acreditada de París un surtido de betunes y grasas á precios arreglados.

Además cajas de grasa para limpiar cobre de cocina; probarlo y quedarán limpios y hermosos por viejos que sean, valiendo el ínfimo precio de 4 cuartos caja.

CAFÉ REFRESCO.

Este café compuesto con productos higiénicos refrescantes, está dando un buen resultado, consiguiendo en el momento un

excelente refresco, superior á todos los conocidos hasta el día.

Suprecio corriente es 2 reales paquete de 115 gramos ó sea de 1/4 de libra, desde una libra hasta 25, á 6 reales y de esta cantidad en adelante se harán descuentos proporcionados á la demanda.

El modo de usarlo se detalla en los mismos paquetes.

Deposito general Abad y Fernandez lazuela de Bermudez, 7.

A. VILLEGAS.

17 Wamba 17.

Ha recibido una considerable partida

de vinos Manzanilla de San Lucar, clase superior, que para su pronto despacho se espendirá durante la feria á 9, 12 y 14 rs. botella.

Tiene además un extenso surtido de vinos Jeréz, Pedro Gimenez, vascatel, Macon, Vallepeñas, tinto y blanco, Bordeaux, Champagne, Rom, Cognac y licores de ininidad de clases á precios reducidos.

Aceitunas sevillanas y anchoas superiores.

EL MEDIODIA. COMPAÑIA DE SEGUROS.

CONTRA INCENDIO Á PRIMA FIJA.

Ocho años lleva de existencia, y la prueba de su crédito está en la multitud de Pólizas que tiene suscritas y en la puntualidad y exactitud con que satisface sus siniestros. Al cerrar su octavo ejercicio en 31 de Diciembre de 1880, tiene pagados 5.224.555'10 céntimos, en indemnización de los ocurridos; ha aumentado considerablemente su fondo de reserva y cartera de primas á cobrar, y ha repartido á sus accionistas un beneficio de 120 por ciento; esto atestigua mejor que nada el estado de prosperidad en que se encuentra la Compañía.

Esta compañía asegura las cosechas de toda clase de cereales, edificios urbanos rurales, arbolados, dehesas, almacenes, establecimientos y todo lo que constituye la propiedad rústica y urbana.

El Sub-director en esta provincia es don Patricio Benitez.

LA ULTIMA PALABRA:

¡SINGER!.....

Y ESTÁ DICHO TODO EN

MVQUINAS PARA COSER.

SIN MENTAR EL PRECIO

La Compañía Fabril SINGER.

entregará en lo sucesivo con cada máquina que venda de las llamadas Familias Intermedias además de los accesorios que las acompañan

3 dobladilladores diferentes anchos

1 ribeteador de bieses

1 pié para los mismos

1 acolchador

1 marcador de pliegues

10 REALES SEMANALES.

¡Palabras textuales!

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO

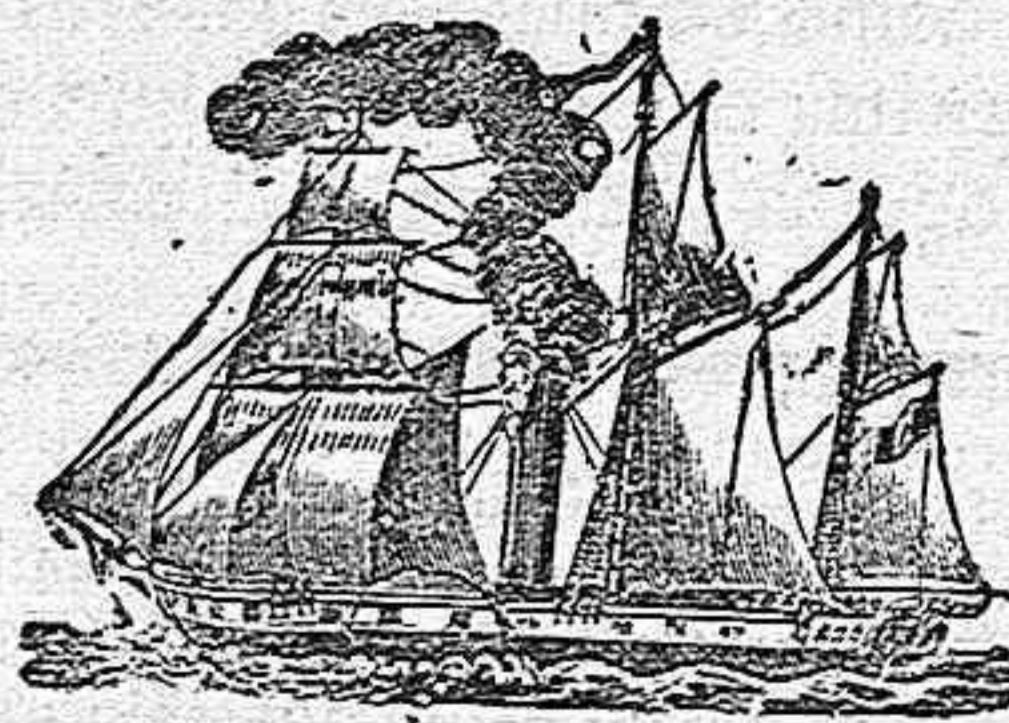
DE TAN RENOMBRADAS MAQUINAS.

Honrosa medalla obtenida en la Exposición de Labores de la mujer.—Málaga 1880.

ALMERÍA,

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

VAPOR-CORREO ESPAÑOL.



VICTORIA

CAPITAN: D. JOSE DE MESA.

Viages fijos entre Almería y Osán.

Salidas de Almería para Orán, todos los VIERNES á las 4 de la tarde. Salidas de Orán para Almería, todos los VIERNES á las 4 de la tarde.

La correspondencia se recibe en la Administración de correos, hasta una hora antes de la salida del vapor.

Se despacha por los señores Ruiz Reyes é hijo.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, núm. 1, al lado del establecimiento de D. Francisco Felices,

Loza, cristal, papel para empapelar. Gran surtido en calzado. Sigue vendiendo barato como siempre.

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO



Preparado por LANMAN y KEMP.

Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de

LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

Usado con perseverancia en union del

PECTORAL DE ANACAHUTTA,

ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de

CONSUNCION Y TISIS.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

LICOR BREA Ó ALQUITRAN-MÚNERA.

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades de piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MÚNERA.
Contra todas las enfermedades del estomago.—30 rs. caja

PILDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA.
Purgante depurativo vegetal. 2. rs. caja

En todas las farmacias. MÚNERA HERMANOS, Escudillers, 22. Barcelona

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

PASTILLAS Y POLVOS PATERSON

con BISMUTO Y MAGNESIA

Recomendados contra las Afecciones del Estomago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estomago y de los Intestinos.

Pastillas: 12 Reales.—Polvos: 24 Reales.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHEAN, Farmaceutico en PARIS

En Almería: Gomez Talavera.

SOMBRERERIA DE MILER, TIENDAS, 14.

Sombreros de copa Madrileños, última moda y superior calidad. Estenso surtido en todas las clases, formas y calidades en arreglados precios. Se hacen encargos á medida de conformador perfeccionado y se ha recibido nuevo surtido en flores francesas.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estomago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estomago, sea dolor, acedía ó vinagres, vómitos despues de las comidas: inapetencias, dilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla; El autor, Farmacia Globo; Tetuan, 20.

Precio de cada frasco. 24 rs.

Almería: D. Juan Vivas Perez, Gravina 1.º

Botica de Santo Domingo.